



Manual de Convivencia



Sin complicaciones



和

Aprende a:

- Reconocer cómo es el Gobierno Escolar.
- Conocer mi deberes y derechos.
- Saber qué es el debido proceso.
- Entender cómo se realiza un procedimiento ante una falta.
- Entender qué es “Atenuante” y un “Agravante”.

学校

NO OLVIDAR QUE ESTA ES UNA RECOPIACIÓN PARCIAL PARA ESTUDIO ESCOLAR
PARA CONSULTAR EL MANUAL COMPLETO
www.gimnasiocampestreloslaureles.edu.co



TABLA DE CONTENIDO

- 1. ¿PARA DÓNDE VAMOS? HORIZONTE INSTITUCIONAL.**
 - a. MISIÓN INSTITUCIONAL
 - b. VISIÓN INSTITUCIONAL
- 2. ¿PARA DÓNDE VAMOS? PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.**
- 3. ¿QUÉ SIGNIFICA? TÉRMINOS Y DEFINICIONES.**
- 4. ¿DE DÓNDE VIENEN LAS NORMAS? EN QUÉ NORMAS SE FUNDAMENTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA.**
- 5. ¿CÓMO PARTICIPAMOS? HABLEMOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**
 - a. CONSEJO DIRECTIVO
 - b. CONSEJO ACADÉMICO
 - c. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
 - d. CONSEJO DE ESTUDIANTES
 - e. PERSONERÍA
 - f. CONSEJERÍA ESTUDIANTIL
 - g. PROCURADURÍA ESTUDIANTIL
 - h. REPRESENTANTES DE CURSO (JUECES DE PAZ)
- 6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN GCL.**
- 7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES EN GCL.**
- 8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES EN GCL.**
- 9. ¿CÓMO SE SIGUE UN PROCESO DISCIPLINARIO EN GCL?**
 - a. HABLEMOS DE LAS FALTAS
 - b. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES
- 10. AHORA HABLEMOS DEL DEBIDO PROCESO.**
 - a. ¿QUÉ ES EL DEBIDO PROCESO?
 - b. FALTA LEVE
 - c. ¿QUÉ PASA SI ES REINCIDENTE EN TARJETAS ESTUDIANTILES (COMPARENDOS)?
 - d. ¿QUÉ PASA SI COMETES UNA SITUACIÓN DE TIPO I?
 - e. ¿QUÉ PASA SI COMETES UNA SITUACIÓN DE TIPO II?
 - f. ¿QUÉ PASA SI COMETES UNA SITUACIÓN DE TIPO III?
 - g. UNIFORMES
 - h. MANEJO DEL CELULAR
 - i. PROTOCOLO PARA SOLICITAR ELEMENTOS
- 11. RESOLUCIÓN 004344 (TARIFAS).**
- 12. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.**

1. ¿PARA DÓNDE VAMOS? HORIZONTE INSTITUCIONAL

a. MISIÓN INSTITUCIONAL

EL GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE tiene la misión de formar estudiantes fundamentada en una educación integral bilingüe (inglés-mandarín), que fortalece las inteligencias múltiples y la inteligencia emocional de sus estudiantes, educándolos como empresarios en los que priman valores, tales como la inclusión, la responsabilidad, la honestidad, la espiritualidad, la investigación y la innovación; generando en ellos, un alto perfil, dispuesto al servicio de los demás; esto es posible, por la preparación, actualidad, fundamento pedagógico y compromiso de todos nuestros educadores.

b. VISIÓN INSTITUCIONAL

EL GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE será una organización reconocida como una de las 5 mejores instituciones internacionales Trilingües del país en un plazo de 10 años (2.025), fortaleciendo la investigación y la innovación en los campos de economía, ciencia, arte y deporte, destacándose por un enfoque curricular contemporáneo, basado en el desarrollo de la multiplicidad intelectual y la formación de valores en sus estudiantes.

2. ¿PARA DÓNDE VAMOS? PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Inclusión



Responsabilidad



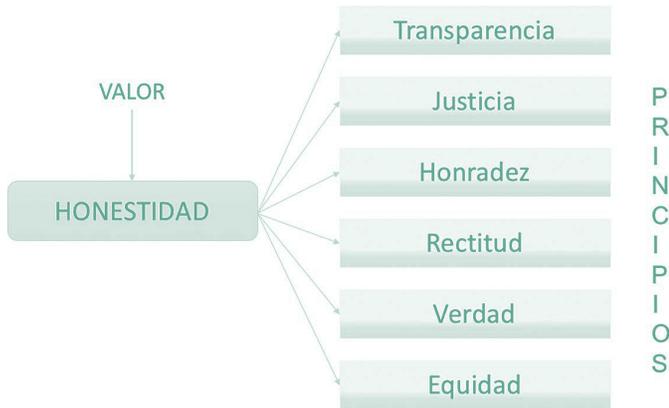
Espiritualidad



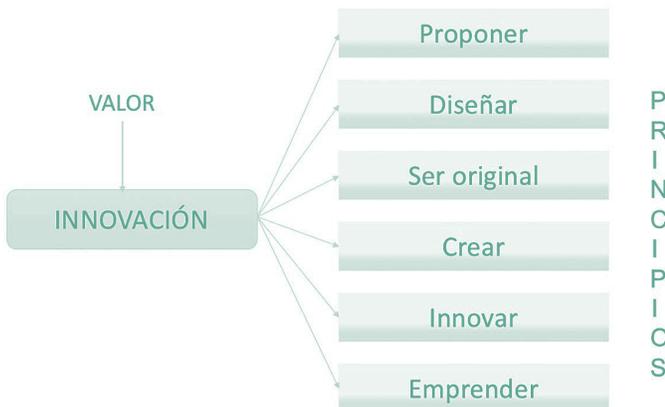
Investigación



Honestidad



Innovación



3. ¿QUÉ SIGNIFICA? TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para comprender el compromiso que vamos a contraer y el dinamismo de este manual de convivencia escolar, es necesario identificar y aclarar los siguientes términos:

ACOSO ESCOLAR

Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier otra forma de maltrato psicológico, verbal físico o por medios electrónicos, contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quien mantiene

una relación de poder asimétrica, que se presenta en forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. El acoso escolar, también puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes, y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Artículo 12 Decreto 1965 de 2013

AGRESIÓN ESCOLAR

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de

los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. Artículo 12 Decreto 1965 de 2013.

AGRESIÓN FÍSICA

Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. Artículo 12 Decreto 1965 de 2013.

AGRESIÓN RELACIONAL

Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros. Artículo 12 Decreto 1965 de 2013.

AGRESIÓN VERBAL

Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas. Artículo 12 Decreto 1965 de 2013.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA

Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía. Artículo 12 Decreto 1965 de 2013.

AGRESIÓN GESTUAL

Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalifi-

car a otros. Artículo 12 Decreto 1965 de 2013.

AUTOCONTROL

Es la actuación mediante la cual en forma voluntaria asume el estudiante comportamientos acordes con el Manual de Convivencia que ha aceptado libre, consciente y responsablemente al ingresar a la Institución.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Es el máximo organismo encargado de identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes. El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia. Art. 22-27 del Dec. 1965.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Es la capacidad de las personas de vivir en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La convivencia es a la vez un desafío y un aprendizaje, el cual supone una enseñanza que está íntimamente ligada con el proceso educativo de la persona y en directa relación con el contexto, el medio social y familiar. Decreto 1965 de 2013

CIBERACOSO ESCOLAR

Forma de intimidación con uso deliberado de tecnología de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil o videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Decreto 1965 de 2013

CORRECTIVOS

Son las sanciones que se les da a las personas que incurren en el incumplimiento de sus deberes.

DERECHO

Es la facultad que tiene cada una de las personas de la comunidad de exigir aspectos por lo que le corresponde a cada uno de los estamentos.

DEBERES

Son las normas que deben cumplir las personas, para la sana convivencia dentro del marco de una sociedad.

LIBERTAD

Facultad humana de determinar sus propios actos.

NORMA

Principios o ideas fundamentales que rige el pensamiento o la conducta para una información integral, es necesario tener en cuenta ciertas normas disciplinarias o directrices que pretende orientar a todos los miembros de la comunidad Educativa.

RESPONSABILIDAD

Fiel cumplimiento de los deberes que corresponden como persona, capacidad exigente de todo sujeto activo, desconocer y aceptar las consecuencias de un acto suyo, inteligente y libre.

REGLAMENTO

Conjunto ordenado de reglas o normas establecidas que regulan el régimen de una institución escolar.

SANCIÓN

Pena impuesta por la ley cuando se incumple una norma o reglamento.

VALORES

Conjunto de cualidades que tiene mérito, utilidad o aprecio.

INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

LA INTELIGENCIA LINGÜÍSTICO-VERBAL.

Es la inteligencia relacionada con el uso del lenguaje expresivo y comprensivo y la habilidad para establecer relaciones lógicas entre los elementos que configuran el lenguaje. Las habilidades más relacionadas son las de hablar, escribir, escuchar y leer con eficacia.

LA INTELIGENCIA LÓGICO-MATEMÁTICA.

Es la inteligencia relacionada con la resolución de problemas matemáticos, el uso de operaciones y conceptos matemáticos, así como la habilidad para establecer relaciones lógicas entre los números. Las habilidades más relacionadas suelen ser establecer cálculos y estimaciones, resolver problemas, relaciones lógicas matemáticas, inductivas y deductivas.

LA INTELIGENCIA VISUAL-ESPACIAL. Es la tercera de las inteligencias múltiples que incluye las habilidades para trabajar y manipular estímulos visuales y espaciales. Incluye la orientación y estructuración espacial, crear imágenes mentales visuales, percibir detalles visuales y sobre todo, la capacidad de creación y diseño, a partir de estos elementos visuales y espaciales.

LA INTELIGENCIA MUSICAL. Esta es la inteligencia relacionada con todas las habilidades musicales: escuchar, interpretar la música, cantar, tocar instrumentos y producir creaciones musicales.

LA INTELIGENCIA CORPORAL KINESTÉSICA. En este recorrido por las inteligencias múltiples, llegamos a la inteligencia corporal kinestésica, que son todas las habilidades relacionadas con el uso y control del propio cuerpo, tanto en habilidades motrices finas, como gruesas. Aquí se incluyen las habilidades deportivas, de danza y baile, de expresión corporal. Pero también las habilidades de más precisión como la cirugía o todas las artes plásticas.

LA INTELIGENCIA INTRAPERSONAL. Son el conjunto de habilidades implicadas en el conocimiento interno de la propia persona. De esta forma están implicadas habilidades como el manejo de las propias emociones, el autoconocimiento y autoestima, así como la capacidad de plantearse metas y proyectos.

LA INTELIGENCIA INTERPERSONAL. Por su parte, la inteligencia interpersonal está formada por todas las habilidades de re-

lación con las demás personas: empatía, habilidades sociales, trabajo en equipo, establecer relaciones sociales, resolución adecuada de conflictos, etc.

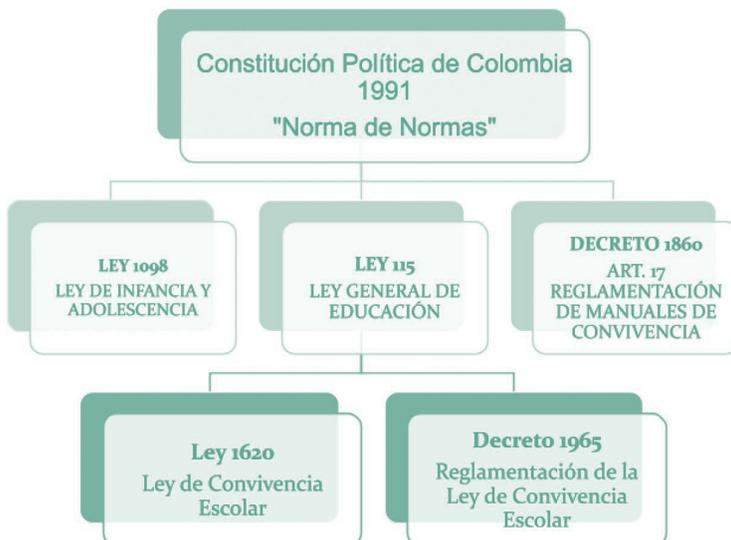
LA INTELIGENCIA NATURALISTA. Llegamos a la última de las inteligencias múltiples, la inteligencia naturalista, que son todas esas habilidades para entender y manejar el mundo natural. Incluyen la observación, recogida de información, planteamiento de hipótesis, clasificación, etc.

LA INTELIGENCIA EMOCIONAL: La inteligencia emocional refiere a las capacidades y habilidades psicológicas que implican el sentimiento, entendimiento, control y modificación de las emociones propias y ajenas.

Una persona emocionalmente inteligente es aquella capaz de gestionar satisfactoriamente las emociones para lograr resultados positivos en sus relaciones con los demás.

4. ¿DE DÓNDE VIENEN LAS NORMAS?

EN QUE NORMAS SE FUNDAMENTA NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA



Estas son las más importantes, hay muchas más que pueden ser consultadas en nuestra página de internet www.gimnasio-campestreloslaureles.edu.co o en colweb con su usuario y contraseña.

5. ¿CÓMO PARTICIPAMOS? HABLEMOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

En el GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE el gobierno escolar está conformado por:

a. CONSEJO DIRECTIVO

Que está compuesto por:

1. El Rector, quien preside y convoca una vez al mes y extraordinariamente cuando lo crea conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de votantes en una Asamblea de Docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Asamblea General de Padres convocada al inicio del año escolar (Open Day).
4. Personero de los Estudiantes: Elegido por los Estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.

PARÁGRAFO. Dentro de los primeros seis (6) días calendario siguientes al de iniciación de las clases de cada período lectivo anual deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector convocará con la debida anticipación los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Entre sus funciones más importantes están:

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
6. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
7. Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
8. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y de los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

b. CONSEJO ACADÉMICO

Está conformado por:

1. Rector
2. Directivos Docentes
3. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO

ACADÉMICO:

1. Conformar para cada grado una comisión de evaluación y promoción
2. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
3. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación institucional anual.
6. Conformar las comisiones para la evaluación y promoción para cada grado, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

c. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Está conformado por:

1. Un padre de familia de cada grado de la institución.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES:

Siendo la familia el primer centro educativo, corresponde a los padres de familia:

1. Ayudar en la formación integral de los niños con sus instrucciones y buen ejemplo.
2. Utilizar siempre el diálogo con los profesores, administrativos y entre padres para solucionar problemas y colaborar con nuestra Institución.
3. Conocer la problemática de cada grado y llevarlo al consejo para su análisis correspondiente.
4. Ser voceros ante la asamblea general de padres de familia.
5. Participar activamente en las actividades de nuestra Institución.

6. Analizar y proponer aspectos necesarios para el cumplimiento del Manual de Convivencia y del P.E.I.
7. Velar por el buen desempeño de los Estudiantes, en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, exigiéndoles la adecuada presentación personal acorde a lo estipulado en el presente manual de convivencia, y armonía con el UNIFORME SOLICITADO, como responsable e inequívoca muestra de madurez, autoestima y corresponsabilidad de sus hijos en lo estético y en complemento de la presentación de sus tareas y trabajos académicos.

d. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Está conformado por:

1. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:

Sus funciones más importantes son:

1. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes a que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
2. Asesorar a los estudiantes en el manejo de conflictos y orientarlos en el cumplimiento de sus deberes (Jueces de paz).
3. Reunirse periódicamente en horarios extra-clase.
4. Propiciar la capacidad de liderazgo.
5. Facilitar la participación de los estudiantes en la toma de decisiones.
6. Desarrollar la capacidad crítica y analítica.
7. Formar en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, los principios democráticos de convivencia, justicia, solidaridad, equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

e. PERSONERÍA

En todos los establecimientos educativos el personero de los Estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PERSONERO:

1. Ser estudiante regular y legalmente matriculado.
2. Cursar undécimo grado.
3. Presentar excelente conducta y rendimiento académico.
4. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en el año inmediatamente anterior.
5. Presentar el carné estudiantil vigente al momento de la inscripción.
6. Que el estudiante haya presentado características de liderazgo en el transcurso de su vida estudiantil.
7. Como vocero de la comunidad estudiantil debe ser un estudiante que como persona y ser humano, se distinga por sus dotes intelectuales, por su porte personal, su vivencia y expresión de los valores humanos.
8. Tener mínimo dos años de antigüedad en el Colegio.

SON FUNCIONES DEL PERSONERO O PERSONERA:

1. Conocer, acatar e inexcusablemente respetar el debido proceso y la ruta de atención que se debe aplicar a los Estudiantes.
2. Difundir el conocimiento del Manual de Convivencia mediante el análisis del mismo con el Consejo de Estudiantes.
3. Promover el respeto de los derechos de los estudiantes para lo cual podrá utili-

zar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.

4. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los Estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.
5. Presentar ante el Rector, las solicitudes de oficio o las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los Estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Rendir informes periódicos en las REUNIONES PROGRAMADAS.
7. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o al organismo que haga sus veces, la decisión del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
8. Poner en conocimiento del Rector, los hechos que impliquen situaciones irregulares.

PARÁGRAFO. Revocatoria de la Elección.

Si en cualquier época del año escolar el Personero o Personera Estudiantil de nuestra institución; incumple sus funciones y/o el plan de trabajo propuesto, o incumple con las normas establecidas en el Manual de Convivencia podrá revocársele el mandato por parte de sus electores según solicitud firmada por lo menos, por la mitad más uno del total de votantes. En este caso se convocará a nuevas elecciones. Mientras se lleva a cabo una nueva elección, el Consejo Directivo podrá asignar dichas funciones a la segunda votación de las elecciones que se desarrollaron para elegir al Personero o Personera que será objeto de la Revocatoria.

REQUISITOS DE LOS ELECTORES DE LOS REPRESENTANTES, PERSONERO(A) Y CONSEJERO ESTUDIANTILES:

1. Pueden sufragar todos los Estudiantes de preescolar, primaria y secundaria legalmente matriculados en la Institución.
2. Observar un comportamiento respetuoso el día de elecciones.

f. CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

El Consejero de los Estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los Estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CONSEJERO(A):

Las mismas del Personero (a) pero además:

- Para su elección hará parte de la fórmula del candidato a Personería y será elegido con él.

SON FUNCIONES DEL CONSEJERO O CONSEJERA:

1. Conocer, acatar e inexcusablemente respetar el debido proceso y la ruta de atención que se debe aplicar a los Estudiantes.
2. Difundir el conocimiento del Manual de Convivencia mediante el análisis del mismo con el Consejo de Estudiantes.
3. Promover el respeto de los derechos de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
4. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los Estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule

cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.

5. Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o ante petición de partes que considere necesarias para proteger los derechos de los Estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Rendir informes periódicos en las REUNIONES PROGRAMADAS.
7. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o al organismo que haga sus veces, la decisión del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
8. Poner en conocimiento del Rector, los hechos que impliquen situaciones irregulares.

PARÁGRAFO. Revocatoria de la Elección.

Si en cualquier época del año escolar el Consejero(a) de nuestra institución; incumple sus funciones y/o el plan de trabajo propuesto, o incumple con las normas establecidas en el Manual de Convivencia podrá revocársele el mandato por parte de sus electores según solicitud firmada por lo menos, por la mitad más uno del total de votantes. En este caso se convocará a nuevas elecciones. Mientras se lleva a cabo una nueva elección, el Consejo Directivo podrá asignar dichas funciones a la segunda votación de las elecciones que se desarrollaron para elegir al Consejero(a) que será objeto de la Revocatoria.

g. PROCURADURÍA ESTUDIANTIL

Conformado por un estudiante representante de grado 10° que no sea parte del Gobierno Escolar, quien realizará verificación de la ejecución de las propuestas de Personería, Consejero Estudiantil. Este miembro es elegido por el Consejo Académico quien lo nombrará una semana después de la posesión del Gobierno Escolar.

FUNCIONES DEL PROCURADOR:

1. Demostrar conocimiento y acatamiento del reglamento y demostrarlo en la vida diaria.
2. Facilidad de expresión, madurez y espíritu de reflexión crítica.
3. Carisma de líder.
4. Tener sentido de pertenencia a la Institución.
5. Expresar que sus actitudes y demás posturas como estudiante están en concordancia con el perfil del estudiante Laureciano.
6. Coordinar con los representantes estudiantiles las reuniones del Consejo, llevando las actas y acompañando las ideas y propuestas del Consejo Estudiantil.
7. Fiscaliza el programa de gobierno del Personero y el Consejero Estudiantil.

h. REPRESENTANTES DE CURSO (JUECES DE PAZ)

A partir de la elección del representante de los estudiantes en cada grado, estos asumirán con sus compañeros la misión de convertirse en jueces de paz dentro de sus cursos ya que se deben distinguir por su comportamiento y personalidad.

Los Jueces de Paz se eligen para promover la disciplina de confianza, la autoformación, no para reemplazar en sus funciones al profesor.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE CURSO (JUECES DE PAZ)

1. Dialogar con los compañeros para buscar la colaboración de estos en el cumplimiento de sus funciones, en el

cambio de modales, hábitos y conductas que lesionen la dignidad humana, los bienes de sus compañeros, del colegio o del medio ambiente.

2. Observar atentamente los comportamientos de sus compañeros y cuando se presente alguna situación anómala; que no esté de acuerdo con los valores culturales y/o el Manual de Convivencia escolar, comunicárselo al Director del curso. Informar sobre los hechos graves que detecte tales como robos, daños en enseres de los compañeros y del colegio, uso de drogas alucinógenas, chantajes, abusos y otros, para que se tomen las medidas correspondientes. Si las situaciones no se corrigen, informar por escrito al personero, representante de los Estudiantes y a las directivas del colegio.
3. Hacer a sus compañeros observaciones amables y respetuosas cuando sea necesario, evitando enfrentamientos y buscando la corrección de comportamientos inadecuados.
4. Ser parte objetiva cuando un estudiante sea requerido por un docente y firmar la tarjeta estudiantil (comparendo) cuando se necesite. Deberá ser neutral cuando el director de convivencia lo necesite para dirimir una situación.
5. Colaborar en los actos de comunidad para que sus compañeros guarden silencio, o el comportamiento necesario y adecuado.
6. Prestar toda la colaboración necesaria que le solicite el Director de Grupo en actividades semejantes a las descritas anteriormente.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN GCL

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obtener el mismo día de la matrícula o al iniciar el año escolar, copia digital y total del presente manual de convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir a cabalidad con las normas consignadas en el Manual de Convivencia. ✓ Asistir puntualmente a clase y demás actividades programadas por la institución.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser respetado en su integridad y dignidad personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respetar la vida en su integridad y dignidad personal. ✓ No sabotear, suplantar a compañeros o compañeras.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No ser discriminado por limitaciones físicas, raza, religión, identidad, orientación o diversidad sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No discriminar a sus compañeros por limitaciones físicas, raza o religión, identidad, orientación o diversidad sexual.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser valorado, escuchado, orientado y protegido como persona. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar, escuchar, orientar y proteger a cada uno de sus compañeros, profesores y personas que confluyen.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir formación ciudadana y formación en educación sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar activamente en las diferentes actividades académicas y proyectos pedagógicos programados en las diferentes áreas del conocimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguir el conducto regular y ser objeto de la aplicación del debido proceso establecido por el reglamento, para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden académico, disciplinario o administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y acatar el manual de convivencia del plantel y las orientaciones dadas por las distintas instancias del Colegio, teniendo en cuenta el conducto regular para tal fin.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer oportunamente los objetivos, la metodología y el sistema evaluativo de cada asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respetar, las notas y observaciones que se consignan en sus cuadernos de trabajo, talleres, plantillas de calificaciones, evaluaciones o cualquier otro documento que pertenezca al personal docente y al archivo de la institución.

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser evaluado cuantitativa, cualitativa y permanentemente según sus intereses, capacidades, esfuerzos, dedicación en el logro de las competencias con principios de equidad, rectitud y justicia y de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). ✓ Participar activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje y solicitar aclaraciones y refuerzos cuando los temas no hayan quedado suficientemente claros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir oportunamente en la entrega de trabajos, presentación de tareas, actividades de refuerzo y suficiencia, en las fechas programadas, salvo en inasistencia justificada. ✓ Preparar adecuadamente las evaluaciones según los criterios a evaluar en cada área.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer oportunamente sus calificaciones a través del período académico, antes de ser ingresadas al sistema y entregadas a Dirección Académica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un compromiso académico permanente y disposición al proceso de nivelación de asignaturas; en caso de no haber alcanzado los objetivos curriculares que propone la institución.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar oportuna y directamente en la organización y evaluación institucional de nuestro Colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar activamente en el desarrollo de todas las clases y las actividades programadas por el colegio.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elegir y ser elegido(a) en la organización del Gobierno Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respetar las organizaciones democráticas del gobierno escolar, cumpliendo los compromisos y acuerdos de estos.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar su creatividad social, científica, artística y deportiva para enriquecer y renovar su cultura personal y representar a nuestra Institución, en cualquiera de estos ámbitos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener una conducta adecuada en cualquier evento, ya sea cultural o deportivo que se realice dentro o fuera de la Institución y de esta forma dejar en alto el nombre del colegio. ✓ El estudiante debe tener un buen rendimiento académico y buena disciplina para poder pertenecer a las selecciones representativas del colegio. Esto quiere decir que asuma responsablemente su rol de estudiante y haya alcanzado los logros en todas las áreas de estudio en el último ciclo programático anterior a la salida. Además, que no tenga desempeño bajo en disciplina o haya estado suspendido.

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disfrutar de momentos de descanso y actividades de recreación y entretenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un buen comportamiento en las diferentes zonas del plantel: Aulas de clase, patios, canchas, laboratorios, biblioteca, tienda escolar, restaurante e inclusive rutas de transporte, de acuerdo a las normas establecidas para cada espacio.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gozar del buen trato y consideración de acuerdo a su edad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proteger la vida en cada una de sus manifestaciones.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gozar de la amistad de sus maestros dentro del respeto y las debidas distancias de moral y de ética. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No ejercer o propiciar cualquier género de violencia o irrespeto contra las personas o contra la institución.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar los servicios y espacios físicos ofrecidos por la institución para el desarrollo integral. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar los servicios del colegio con la compostura y el decoro que garanticen la seguridad y el bienestar de quienes lo comparten, respetando los turnos de los compañeros.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Expresar, discutir y examinar con libertad: doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del debido respeto y la opinión ajena y a la cátedra mediante el procedimiento de reglas de debate y petición. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución y cuando haya algún reclamo, seguir el conducto regular. ✓ Respetar con palabras, obras, acciones y actitudes a todas las personas dentro y fuera de la institución y reconocer en los demás los mismos derechos exigibles para sí mismo.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir asesoría y apoyo permanente de los diferentes entes educativos (internos - externos) para participar activamente en su formación integral. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un compromiso académico permanente, y disposición al proceso de nivelación de asignaturas, en caso de no haber alcanzado los objetivos curriculares que propone la institución.

DERECHOS	DEBERES
<p>En el entorno virtual sincrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los estudiantes tienen derecho a presentar la explicación justificada a los educadores o directivos, en forma directa o por intermedio de sus acudientes, sobre el motivo de la llegada tarde a clase, la falta de micrófono o cámara y la conexión desde otra cuenta diferente a la institucional. ✓ Recibir soporte técnico y orientación sobre el uso de los recursos tecnológicos propuestos y utilizados por la institución. ✓ Obtener clases dentro de un ambiente propicio para comprender las temáticas propuestas, donde los docentes estén atentos a las dudas y requerimientos que surjan dentro de las clases virtuales. ✓ Recibir clases donde todas las herramientas tecnológicas y la labor humana están listas para brindar clases de calidad. ✓ Recibir las clases en el idioma correspondiente para la materia de estudio. ✓ A que le presten atención, sea por medio del chat o haciendo el uso del micrófono, respetando los deberes de los estudiantes. ✓ Ser tratados por medio de un trato amable y cordial utilizando expresiones y vocabulario respetuoso, así como un tono de voz adecuado durante las intervenciones. ✓ Que sus correos sean revisados frecuentemente y respondidos. 	<p>En el entorno virtual sincrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conectarse puntualmente a las clases virtuales. ✓ Presentarse con una apropiada presentación personal a las clases programadas. ✓ Ingresar a la clase con micrófono y cámara disponibles. ✓ Conectarse desde la cuenta institucional. ✓ Mantener la cámara encendida y el micrófono en silencio mientras no sea necesaria la participación activa del estudiante en la clase. ✓ Abstenerse de usar el chat durante la clase para asuntos diferentes a la temática que se está estudiando. ✓ Disponer de un espacio tranquilo y una conexión adecuada, evitando cualquier elemento que pueda distraer como televisión, música, juegos, imágenes, fondos y demás, que puedan distorsionar el desarrollo de la clase. ✓ Tener listos todos los materiales necesarios para trabajar en la clase virtual (cuadernos, lápices, esferos, etc). ✓ Usar el idioma de instrucción correspondiente a cada una de las clases. ✓ Solicitar la palabra por el chat y esperar a que se la otorguen. ✓ Mantener un trato amable y cordial, utilizando expresiones y vocabulario respetuoso, así como un tono de voz adecuado durante las intervenciones. ✓ Revisar frecuentemente los correos y comunicados institucionales.

DERECHOS	DEBERES
<p>En la modalidad de alternancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los estudiantes del GCL tienen derecho de revisar la documentación donde se aprueba la modalidad de alternancia por La Secretaría de Educación de Cundinamarca, de conformidad a lo dispuesto por El Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional. ✓ Los estudiantes del GCL que por prevención o por motivos personales decidan continuar con el proceso académico desde casa, recibirán la misma calidad educativa impartida a sus compañeros que reciban la educación presencialmente. ✓ Derecho al manejo discreto, protegiendo siempre la intimidad, privacidad y la integridad del estudiante, en caso de presentar positivo en la prueba de Covid 19. ✓ Participar en campañas informativas y preventivas sobre los protocolos de bioseguridad; como el uso adecuado del tapabocas, el lavado frecuente de las manos y la distancia física. ✓ A ser monitoreado diariamente por medio de la encuesta “Censo Único Seguimiento a Condición de Salud”. 	<p>En la modalidad de alternancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los estudiantes del GCL se comprometen a cumplir todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional y la institución, con el fin de prevenir el contagio de Covid 19. ✓ Informar inmediatamente a la institución sobre cualquier sospecha de Covid 19 o los factores de riesgo que puedan tener los estudiantes por contagio. ✓ Continuar el proceso académico bajo la modalidad de trabajo en casa, cuando no sea posible regresar a la sede del colegio, porque su estado de salud presente un riesgo para la comunidad laureciana. ✓ Diligenciar diariamente el formulario “Censo Único Seguimiento a Condición de salud”.

PARÁGRAFO:

1. Una vez las familias aceptan la presencialidad completa las ausencias deben ser soportadas y el estudiante debe adelantarse, utilizando los medios institucionales para tal fin.

2. Una vez las autoridades nacionales departamentales y municipales decreten la presencialidad al cien por ciento, no se llevarán a cabo más encuentros sincrónicos, salvo que exista una medida gubernamental asociada a la pandemia.

7. LOS DERECHOS Y DEBERES DE TUS PADRES EN GCL

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esperar y obtener del colegio una educación de calidad óptima y en general el cumplimiento de las obligaciones académicas y civiles. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos y las obligaciones que contraen con el colegio y con ellos al matricularlos, de acuerdo con la Constitución, la Ley de Infancia y Adolescencia y el presente Manual de Convivencia ✓ Cancelar oportunamente los compromisos económicos adquiridos con el Colegio de lo contrario se cumplirán las respectivas sanciones moratorias estipuladas en el Contrato de servicio educativo ✓ Reconocer los dones y fortalezas de sus hijos(as), así como sus situaciones y aceptar que sean corregidos oportuna y justamente.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, que comprende, su filosofía, el Proyecto Pedagógico, el SIEE y el presente Manual de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer e identificarse con la filosofía y normatividad del Colegio. ✓ Apoyar al GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE en las actividades académicas, disciplinarias y demás que contribuyan a la formación integral de sus hijos.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser atendidos y recibir los informes que requieran de acuerdo a los horarios y procedimientos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistir puntualmente a todas las reuniones, conferencias, talleres o capacitaciones a las que sean citados por el colegio. ✓ Como un aporte a la formación integral de sus hijo (as), Rectoría y el Departamento de Psicología programa en el transcurso del año una serie de talleres y conferencias (Escuelas de padres y Experiencia familiares) los cuales son de gran interés para la comunidad, especialmente para los padres de familia, toda vez que son apoyos que se brindan para ejercer cada vez mejor el papel de educadores de los hijos.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar en forma respetuosa solicitudes, quejas y hacer reclamaciones ante los docentes o directivas del colegio, siguiendo el procedimiento señalado para ello. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratar con dignidad y respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa.

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener una permanente comunicación con el Colegio para analizar el desempeño y rendimiento de sus hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir el reporte de calificaciones de sus hijos(as) en cada periodo, atendiendo la fecha estipulada. ✓ El padre de familia tendrá la posibilidad de entrevistarse con el docente que requiera en el horario establecido para atención a padres al igual que citaciones. ✓ Conocer, anclar y revisar constantemente los usuarios y contraseñas de sus hijos de las plataformas digitales que tiene la institución, para comunicar la información.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intervenir en la formación y plantear propuestas que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por la presentación personal de sus hijos(as), el porte correcto del uniforme y cuidado responsable de sus útiles escolares. ✓ Facilitar en el hogar un ambiente apropiado para el estudio y el desarrollo intelectual, moral y físico de sus hijos(as). ✓ Velar constantemente por la práctica de las normas básicas de urbanidad y buenos modales.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar y recibir buen trato de todo el personal del Colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguir el conducto regular para el trámite de cualquier inquietud, sugerencia o reclamo.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir información de los directores de grupo y de los diferentes estamentos del Colegio respecto a sus hijos: su desarrollo comportamental, social y académico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Firmar las autorizaciones para las salidas programadas por la institución, asumiendo los costos a los que haya lugar como transporte o asistencia a los mismos. ✓ Firmar diariamente el control de agenda de sus hijos(as), una vez comprobada la realización del trabajo asignado en las diferentes áreas.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pertenecer de manera voluntaria a la Asociación de Padres de Familia, así como elegir y ser elegidos para la Junta Directiva de la misma. ✓ Elegir y ser elegido como representante al Consejo de Padres. ✓ Pertenecer a los diferentes estamentos de participación que señala la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser citado y participar de la asamblea general de padres. Y todos los establecidos en la ley. ✓ Asistir a las Escuelas de padres, Experiencias familiares y demás programadas por el Dpto. de psicología.

DERECHOS	DEBERES
<p>En la modalidad de alternancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los padres de familia del GCL tienen derecho de revisar la documentación donde se aprueba la modalidad de alternancia por La Secretaría de Educación de Cundinamarca, de conformidad a lo dispuesto por El Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional. ✓ De presentarse casos Covid 19 en la comunidad laureciana, se manejará discretamente, protegiendo siempre la intimidad, privacidad y la integridad de la familia. ✓ Solicitar que sus acudidos continúen su proceso académico bajo la modalidad de trabajo en casa, cuando ellos no puedan regresar a la sede del colegio porque su estado de salud presente un riesgo para la estudiante, sus compañeros, sus docentes o sus familiares. ✓ Recibir soporte técnico y orientación sobre el uso de los recursos tecnológicos propuestos y utilizados por la institución. 	<p>En la modalidad de alternancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los padres y acudientes del GCL se comprometen a que los estudiantes cumplan estrictamente, en su lugar de residencia, en la sede del colegio y en el transporte escolar, todos los protocolos de bioseguridad dispuestas por el Gobierno nacional y la institución, asumiendo todas las responsabilidades personales, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de dichas medidas y protocolos. ✓ Informar inmediatamente a la institución sobre cualquier sospecha de Covid 19 o los factores de riesgo que puedan tener los estudiantes por contagio. ✓ Aceptar que los estudiantes continúen su proceso académico bajo la modalidad de trabajo en casa, cuando ellos no puedan regresar a la sede del colegio porque su estado de salud presente un riesgo para la estudiante, sus compañeros, sus docentes o sus familiares. ✓ Apoyar y realizar un seguimiento a los estudiantes en el proceso académico y emocional. ✓ Cuando se presente el entorno virtual sincrónico, proporcionar a los estudiantes las herramientas tecnológicas necesarias para garantizar una excelente participación académica.

8. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Expresar libremente su opinión en la elaboración de proyectos educativos. ✓ Desempeñar funciones docentes con carácter ordinario o interino. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir responsablemente con el horario establecido para desarrollar a cabalidad las tareas en las cuales se desenvuelve. ✓ Planificar el trabajo docente y rendir oportunamente la información que sea requerida ✓ Cumplir con eficacia las exigencias técnicas relativas a los procesos de planeamiento, programación, dirección de las actividades de aprendizaje, evaluación y demás aspectos de la enseñanza aprendizaje.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disfrutar de un ambiente de trabajo acorde con su función docente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistir a conferencias o cualquier tipo de actividad que permita transmitir inconformidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar informado acerca de todas las actividades educativas, científicas, sociales, culturales y deportivas, planificadas o en ejecución en el ámbito de su comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contestar oportunamente los canales de información que posee la institución para el intercambio de información entre colegio, docentes y padres. ✓ Leer y conocer la información y los documentos institucionales de diferente índole, compartidos por los canales oficiales y el correo electrónico, acusando recibido sobre los mismos siempre.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar efectivamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualizar sus procesos académicos. ✓ Cumplir las actividades docentes conforme a los planes de estudios y desarrollar la totalidad de los objetivos, contenidos y actividades, establecidos en los programas oficiales, de acuerdo con las provisiones de las autoridades competentes, dentro del calendario escolar y de su horario de trabajo, conforme a las disposiciones. ✓ Reflexionar y aprender constantemente a través de la planeación, implementación y valoración de sus clases. Cuestiona, indaga, descubre, observa, toma decisiones e implementa soluciones para los procesos dados en su aula de clase.

DERECHOS	DEBERES
<p>✓ Justificar las razones por las cuales no pudo asistir a sus labores. A tal efecto, si no pudiera solicitar el permiso respectivo con anticipación, deberá presentar el justificativo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inasistencia.</p>	<p>✓ Cumplir responsablemente con el horario establecido para desarrollar a cabalidad las tareas en las cuales se desenvuelve.</p>
<p>✓ La demás que se establezcan en normas legales y reglamentarias.</p>	<p>✓ Cumplir con las disposiciones de carácter pedagógico, técnico, administrativo y jurídico que dicten las autoridades educativas.</p>

9. ¿CÓMO SE SIGUE UN PROCESO DISCIPLINARIO EN GCL?

El Gimnasio Campestre Los Laureles, siguiendo su filosofía, ofrece a los estudiantes oportunidades de reflexión o cambio de su comportamiento para lograr una convivencia adecuada para todos los que la componen.

a. HABLEMOS DE LAS FALTAS, QUE SE DIVIDEN EN LEVES, SITUACIONES DE TIPO I, II, III

FALTAS LEVES

1. Llegar tarde al Colegio o a clases sin justa causa.
2. Usar información distorsionada para indisponer al hogar con el plantel o viceversa.
3. No devolver a tiempo desprendibles de circulares y/o información para acudientes.
4. No mostrar las notas que son enviadas de la casa a un docente, a un directivo o a rectoría.
5. No presentar excusas dentro del tiempo oportuno, conforme a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEP).
6. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades escolares, con el uso inadecuado de artefactos electrónicos como reproductores de música o video, consolas de juegos electrónicos, celulares o Smartphone entre otros.
7. Realizar sin permiso cualquier negociación o rifa en la institución.
8. Emplear vocabulario y modales inadecuados.
9. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares, con actuaciones que impidan el normal desarrollo; como charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, entre otras.
10. Mal comportamiento en los actos comunitarios.
11. Retirarse de clase o de cualquier actividad sin el permiso correspondiente.

PARÁGRAFO: La Rectora y Los Directivos, serán los únicos que puedan autorizar a un estudiante, a ausentarse de clase.

12. Dirigirse de forma despectiva y sin los modales que correspondan a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 13. Utilizar inadecuadamente los servicios del colegio y materiales de trabajo.
 14. Presentarse al colegio sin los implementos necesarios para el trabajo escolar.
 15. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
 16. Mal comportamiento en la calle o lugares públicos aún sin portar el uniforme. “cada integrante de la comunidad debe saber que así no porte el uniforme es Laureciano y serlo significa dar buen ejemplo me vean o no me vean”.
 17. No respetar el conducto regular.
 18. Masticar chicle o ingerir algún tipo de alimento y/o bebida en clase.
 19. No cumplir con el reglamento del salón o del lugar en donde se encuentre, incluyendo las rutas escolares.
5. Cualquier tipo de rechazo, discriminación, señalamiento que atente contra la humanidad y la dignidad de los miembros de nuestra Institución.
 6. Responder en forma altanera a los llamados de atención y/o sugerencias hechas por cualquier miembro de la comunidad.
 7. Insultar o provocar.
 8. Promocionar o realizar ventas de cualquier índole al interior de la institución.
 9. Cualquier falta de honradez y/o complicidad en actos contra la misma.
 10. Hurto de cuadernos, sacos, lápices, libros o maletas entre otros. Cualquier cosa que el estudiante encuentre y no le pertenezca deberá ser llevado inmediatamente o en el próximo cambio de clase a la Coordinación de Convivencia, si la persona lo conserva más tiempo será catalogado como hurto y no podrá excusarse diciendo que era una broma.

SITUACIONES DE TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. Reincidir sistemáticamente en 2 situaciones leves después de haber firmado observador del alumno.
2. La manifestación de rebeldía, desacato a las órdenes dadas por un profesor o por un superior.
3. Cualquier irrespeto de hecho, palabra u omisión a directivos, profesores, compañeros, acudientes y empleados del colegio.
4. Cualquier irrespeto a las convicciones religiosas, políticas, sociales, culturales y de opinión de los demás, haciendo bromas, utilizando apodosos y burlas de mal gusto que entorpezcan las buenas relaciones y atenten contra la dignidad personal.
11. Cualquier daño a los elementos o la planta física del colegio, además del llamado de atención deberá responder pagando los gastos de reparación. Los grafitis y los daños intencionales son considerados vandalismo
12. Dañar de manera intencional los elementos o las pertenencias de otra persona sea un compañero, un empleado de la institución o de cualquiera otro miembro de la comunidad educativa. Aunque el daño haya sido de manera accidental, deberá cancelar los costos de reparación en caso de que se pueda arreglar o comprar uno nuevo si es necesario.
13. Alteración, fraude, destrucción u ocultación de libros reglamentarios co-

mo: Planillas, informes, notas, resultados de pruebas, citas y observaciones.

14. El bajo rendimiento académico cuando está asociado a comportamientos inadecuados (Previstos en el presente manual).
15. Denigrar del colegio y cualquier actuación que atente contra su nombre y prestigio.
16. La ausencia de la institución, sin justa causa. El estudiante debe asistir al colegio y no dirigirse a ningún otro lugar sin autorización del padre de familia y/o acudiente.
17. Escaparse del Colegio en horarios de clase o en actividades extra clase de índole académico, cultural o deportivo.

PARÁGRAFO 1: Para que un estudiante pueda salir de la institución en horas de clase, necesita entregar en la portería el Formato de Autorización de salida, debidamente diligenciado y firmado por un coordinador.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso se autorizará al estudiante a retirarse de la institución, sin el respectivo acudiente o adulto responsable, a no ser que previamente entregue a la coordinación de convivencia una autorización por escrito, por la Agenda Escolar o medio electrónico (ejemplo: correo electrónico).

18. Esconder o dañar implementos escolares.
19. Irrespetar a los compañeros mediante “abuqueo”, burla o apodos, que atentan contra la dignidad de las personas y las buenas costumbres.
20. Ocultar deliberadamente comunicaciones o notificaciones enviadas por el Colegio y en general ocultar o

modificar cualquier tipo de información emitida por la Institución.

21. Realizar juegos o bromas con los útiles o pertenencias de los compañeros.
22. Porte de objetos cortos punzantes (Bisturíes, cortauñas, navajas, tijeras y cuchillos etc.) que puedan atentar contra la integridad física de otra persona.
23. Participar en manifestaciones de desacato, irrespeto, abuqueo y desobediencia civil dentro y fuera de la Institución.
24. Fomentar escenarios de violencia y agresión durante el desarrollo de encuentros deportivos (torneos, competencias, etc.)
25. Manifestación de amor de pareja en público o privado a través de abrazos, besos, caricias, tomar de la mano o acostarse uno sobre el otro.

PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte del estudiante y/o acudiente de los protocolos de bioseguridad adoptados por el colegio para prevenir y mitigar el contagio del Covid 19, será considerado como una Situación Tipo I y se realizará el debido proceso.

SITUACIÓN DE TIPO II

Son aquellas que muestran deficiencia en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de los presupuestos éticos, morales y sociales del colegio, e implican directamente a la persona que las comete afectando a otras personas.

Corresponden a este tipo de situaciones, las situaciones de agresión escolar enmarcadas en el Artículo 12: Definiciones del Decreto 1965 “Agresión Escolar” del presente manual, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Cualquier tipo de acoso escolar (Bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), enmarcadas en el Artículo 12 del decreto 1965 que no revistan las características de la comisión de un delito y que se presenten de manera repetida (dos veces o más) o sistemáticamente.
2. La reincidencia en cualquiera de las situaciones consideradas como de primer orden, así sea por primera vez.
3. Situaciones dentro y fuera del colegio contra cualquier aspecto de la moral como la embriaguez.
4. Incurrir en fraude en tareas, evaluaciones, trabajos e investigaciones académicas.
5. Frecuentar sitios indebidos y/o ser motivo de escándalo para la comunidad.
6. Amenazar o agredir física, de palabra, hecho u omisión a las directivas del colegio, educadores, empleados o cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Portar y/o consumir medicamentos psiquiátricos, cigarrillos electrónicos, vapeadores, cigarrillos, bebidas alcohólicas o similares dentro de la institución o fuera de ella con el uniforme.
8. Crear falsas alarmas que provocan pánico colectivo.
9. Cualquier acto que de una u otra manera atente contra el derecho a la vida.
10. Falsificar firmas, sellos o cualquier clase de documentos.
11. Practicar ritos satánicos, espiritismo, brujería y otros actos que atenten contra la dignidad de la persona humana.
12. Portar o usar armas cualquiera que sea su clase o denominación.
13. Soborno, chantaje o intento de soborno y chantaje.
14. Usar la red de Internet, para difamar o calumniar a las directivas, docentes, personal administrativo o compañeros de la institución.
15. Hurto de dinero, celulares, carteras, bolsos, implementos deportivos, libros de la biblioteca o bibliobanco, sala de profesores, sala de proyección, salas de informática etc. O cualquier tipo de robo o hurto dentro y fuera de las instalaciones del Colegio (Es de anotar que el Colegio provee el servicio de lockers y que ellos deben permanecer con su respectivo candado).
16. Amenazas verbales, escritas, telefónicas o a través de medios virtuales como el internet o las redes sociales, que atenten contra la integridad moral o mental de cualquier persona, pertenezca o no al Colegio.
17. Las que se cometen en materia grave, afectando directamente la razón de ser de la institución y el sano desarrollo de las personas, acarreado la matrícula en observación y/o exclusión del colegio.

PARÁGRAFO: En caso que se vea afectado el bienestar de la comunidad estudiantil y violación de los derechos humanos, el colegio activará de manera inmediata la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

SITUACIONES TIPO III:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Portar, consumir, traficar, micro traficar o suministrar a menores de 18 años de edad sustancias alienantes, sustancias prohibidas, narcóticos, estupefacientes, drogas sintéticas, drogas inhalantes, drogas psiquiátricas no formuladas, y cualquier tipo de sustancia o droga que genera adicción.
2. Situaciones dentro y fuera del colegio contra cualquier aspecto de la moral: Prostitución de menores, pornografía infantil, abortos inducidos o provocados en su propia persona o en persona ajena y acoso sexual.
3. Cualquier acto que, de una u otra manera, atente contra el derecho a la vida.
4. Actos de acoso o abuso sexual.
5. Agresión física que cause incapacidad.

b. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O AGRAVANTES DE LAS SITUACIONES

ATENUANTES

Se consideran como circunstancias que pueden atenuar o disminuir la gravedad de una falta las siguientes:

1. La edad.
2. El nivel de desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo.
3. Circunstancias personales y/o familiares comprobadas que puedan afectar el comportamiento.
4. Obrar por motivos nobles o altruistas.
5. Mantener con anterioridad a la falta, excelente comportamiento.
6. Haber sido inducido a cometer la falta por alguien mayor en edad o madurez psicoafectiva.

AGRAVANTES

Las siguientes se consideran circunstancias que agravan las situaciones:

1. Ser reincidentes en cometer situaciones.
2. La intensidad de la falta.
3. Cometer una falta para evadir la responsabilidad de otra.
4. El efecto perturbador o incidencia negativa en la comunidad educativa.
5. El abuso de confianza y /o de autoridad.
6. El haber actuado premeditadamente y/o en complicidad con otros.
7. Aprovecharse de la condición de inferioridad física, mental o psicológica de otro.

10. AHORA HABLEMOS DEL DEBIDO PROCESO



a. ¿QUÉ ES EL DEBIDO PROCESO?

El debido proceso, es el principio que garantiza que cada estudiante disponga de determinadas garantías mínimas para que el resultado de un proceso sea equitativo y justo. Gracias al debido proceso, un estudiante puede hacerse escuchar.

EL DEBIDO PROCESO EN GCL SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

b. UNA FALTA LEVE

- Diálogo con el docente que conoce de la falta y firma de la TARJETA ESTUDIANTIL.
- Si el estudiante no está de acuerdo con la tarjeta que se le ha hecho tiene tres (3) días para presentarse a la coordinación de convivencia para que sea revisado el caso.

- Se hará registro en la tarjeta estudiantil (Comparendo) de la falta (Día, Descripción de la falta y firmas).
- Se puede asignar 1 día de servicio social si la falta no es repetitiva.

c. ¿QUÉ PASA SI SE ES REINCIDENTE EN TARJETAS ESTUDIANTILES (COMPARENDOS)?

- Cuando se cumplen 3 tarjetas estudiantiles (Comparendos) el director de grupo y el director de convivencia se reunirán junto al estudiante y realizarán una anotación de compromiso entre las partes que será consignada en el observador del estudiante y se anexarán las tarjetas estudiantiles (comparendos).
- Se le asignará al estudiante 1 semana de servicio social.
- Si luego de esta anotación el estudiante recibe 1 tarjeta estudiantil (comparendo) por los mismos motivos de las anteriores o 2 tarjetas estudiantiles (comparendos) por diferentes motivos, esta se tratará como una falta de situación de tipo I y la maneja directamente la Dirección de Convivencia.
- Si por algún caso crees que no es justa la medida, con argumentos de peso sobre la misma, te puedes dirigir a la Dirección de Convivencia y solicitar la anulación de la medida tomada hasta el momento.

d. ¿QUÉ PASA SI COMETES UNA SITUACIÓN TIPO I?

- Se remite el caso a la Dirección de Convivencia quien, después de sostener un diálogo cordial, correctivo, reflexivo y de orientación con las personas involucradas, llamándolas a una conciliación y si es necesario a una reparación del daño, realizará el registro correspondiente en el observador del alumno.

- Cuando se comete una situación de tipo I y se comprueba según el debido proceso, se reúne al estudiante, el (los) padre de familia y el director de convivencia se hace registro de esta reunión y se firma un **COMPROMISO DISCIPLINARIO**.
- Se le asignará al estudiante 1 semana de servicio social.
- Se sancionará con hasta 2 días de externos o hasta 2 sábados de servicio social.
- Si se presenta una reincidencia en situación de tipo I o se presentan 3 tarjetas estudiantiles será una situación de tipo II.
- Si por algún caso cree que no es justa la medida y con argumentos de peso sobre la misma, puede dirigirse a la Dirección de Convivencia por medio de carta firmada por el padre de familia y solicitar la anulación de la medida tomada hasta el momento.

e. ¿QUÉ PASA SI COMETES UNA SITUACIÓN TIPO II?

- Se remite el caso a la Dirección de convivencia quien después de sostener un diálogo cordial, correctivo, reflexivo y de orientación con las personas involucradas, llamándolas a una conciliación y si es necesario a una reparación del daño, realizará el registro correspondiente en el observador del alumno.
- Cuando se comete una situación de tipo II y se comprueba según el debido proceso, se reúne al estudiante, el (los) padres de familia y el director de convivencia se hace registro de esta reunión y se firma el acta de **MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN**.
- Se le asignará al estudiante 1 semana de servicio social.
- Se sancionará con hasta 5 días externos o hasta 5 sábados de servicio social.
- Si se presenta una reincidencia en situación de tipo I, II o se presentan 3

tarjetas estudiantiles será una situación de tipo III.

- En la matrícula en observación se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes para darle un tiempo determinado a la misma que en ningún caso puede ser inferior a tres meses, tiempo en el cual, si el estudiante demuestra un cambio de actitud tanto en su parte convivencial como en su parte académica, se reunirá el consejo de convivencia escolar y se determinará removerle de su hoja de vida la matrícula en observación.
- Si por algún caso cree que no es justa la medida y con argumentos de peso sobre la misma, puede dirigirse a la Dirección de Convivencia por medio de una carta firmada por el padre/madre de familia y solicitar la revisión de la medida tomada hasta el momento. Ante una respuesta negativa por parte de la Dirección de Convivencia y con los motivos suficientes, se puede solicitar una revisión a la rectoría de la institución o en su defecto al Consejo de Convivencia Escolar.

f. ¿QUÉ PASA SI COMETES UNA SITUACIÓN TIPO III

- Cuando se comete una situación de tipo III y se comprueba según el debido proceso, se reúne al estudiante, el/los padres de familia y el director de convivencia, se hace registro de esta reunión, se firma el observador del estudiante e inmediatamente y con carácter urgente se solicitará la reunión del Consejo de Convivencia; quien tomará la decisión sobre la permanencia de estudiante en la institución.
- Dependiendo del tipo de falta, los agravantes o atenuantes de la misma y el proceso de acompañamiento de los padres, se enviará al estudiante a su casa o permanecerá en la institución ha-

sta tanto no se reúna el Consejo de Convivencia y defina su situación en la institución.

- La decisión del Consejo de Convivencia debe ser confirmada en derecho por el Consejo Directivo.
- Si por algún caso cree que no es justa la medida y con argumentos de peso sobre la misma, puede dirigirse al Consejo de Convivencia por medio de una carta firmada por el padre/madre de familia, solicitando la revisión de la medida tomada hasta el momento. Ante una respuesta negativa por parte del Consejo de convivencia y con los motivos suficientes para solicitar una segunda revisión, se puede hacer la solicitud de la revisión por parte del Consejo Directivo Escolar, máximo órgano del gobierno escolar.



Todas las personas tenemos el derecho de la presunción de inocencia esto en la práctica significa que si consideramos que no somos culpables por las faltas de las cuales se nos sigue el proceso, podemos pedir en cada uno de los casos anteriormente mencionados se revisen las medidas tomadas por medio de pruebas, testimonios o cualquier otro mecanismo para que sea cambiada la decisión a que haya lugar.

g. UNIFORMES

El uniforme es el que a continuación se especifica y debe portarse adecuadamente, debido a que es la principal identificación del estudiante Laureciano.

UNIFORME DE DIARIO

EL UNIFORME DE DIARIO: NIÑAS	EL UNIFORME DE DIARIO: NIÑOS
<ul style="list-style-type: none">• Camisa en tela Oxford, con el logo del colegio (iniciales GCL), manga larga, con pechera azul oscuro y botones de color azul. Falda 100% poliéster, escocés, con 6 presnes, 2 frontales y debe ir a la altura del inicio de la rodilla.• Saco azul de lana, con visos verdes, capota, cremallera y logo del colegio.• Medias pantalón de color azul de lana, zapatos (estilo Mafalda o de amarrar) de color azul.	<ul style="list-style-type: none">• Camisa en tela Oxford, con el logo del colegio (iniciales GCL) manga larga, con pechera azul oscuro y botones de color azul.• Pantalón azul oscuro tela Edimburgo, Sin presnes.• Saco azul de lana, con visos verdes, capota, cremallera y logo del colegio.• Zapatos negros de amarrar, cordones negros.• Si se utiliza cinturón, debe ser de color negro.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

EL UNIFORME DE ED.FÍSICA: NIÑAS	EL UNIFORME DE ED. FÍSICA: NIÑOS
<ul style="list-style-type: none">• Camiseta blanca, en algodón Lacoste, con las iniciales del nombre del colegio GCL.• Buzo de sudadera (tipo GAP), pantaloneta y pantalón de color azul, de material impermeable microprince.• Pantaloneta azul oscuro en licra.• Los zapatos tenis deben ser azul oscuro, con medias del mismo color.	<ul style="list-style-type: none">• Camiseta blanca, en algodón Lacoste, con las iniciales del nombre del colegio GCL.• Buzo de sudadera (tipo GAP), pantaloneta y pantalón de color azul, de material impermeable microprince.• Pantaloneta azul oscuro según modelo.• Los zapatos tenis deben ser azul oscuro, con medias del mismo color.

El GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE, ante la necesidad de una prenda que proporcione abrigo y comodidad para los estudiantes, diseñó e implementó un saco tipo GAP azul oscuro con capota.

Durante el año 2022, los tenis que podrán utilizar los estudiantes serán de color blanco o azul oscuro, teniendo en cuenta que tendrán este año como proceso de transición al cambio.

El uniforme de nuestra Institución Educativa, es expresión de identidad y pertenencia, por ende, se exige compostura en su uso, para garantizar una sana interacción entre los miembros de la comunidad y con el personal externo. No es un elemento caprichoso o abierto a cambios por parte de los estudiantes de manera particular y personal, para ajustarlo a modas estéticas pasajeras, por lo cual; **NO ESTÁ PERMITIDO** combinar el modelo de uniforme suministrado en la matrícula, con modas estéticas.

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes matriculados, en nuestra institución educativa, deben ostentar una buena presentación personal, sin combinar el uso de las modas estéticas, con el uniforme colegial. El uniforme quiere decir: “el mismo para todos, por igual”.

MUJERES: No se permiten maquillajes exagerados y grotescos, el maquillaje permitido será moderado y decoroso, no se permiten aretes largos y/o extravagantes, pulseras, exhibición de tatuajes, piercings, uñas y/o cabellos con tintes fuertes y extravagantes; lo anterior, recordándole a las alumnas mayores de 14 años de edad, que interactúan con niñas menores de 14 años y con niñas de la primera infancia, que imitan sus conductas estéticas como modelos de imitación irracional a seguir; además, los accesorios deben ser utilizados en los colores afines al uniforme establecido.

HOMBRES: Preferiblemente el cabello corto (clásico) y aunque se permitirá largo; en respeto a su libre desarrollo de la personalidad, debe estar debidamente peinado y recogido, de manera decorosa, no se permite el uso de aretes, pulseras, exhibición de tatuajes, piercings, tintes, peinados extravagantes, ni uso exagerado de

gel, recordándoles que interactúan con niños de primera infancia y con menores de 14 años de edad, que los imitan de manera irracional en su área estética, puesto que los ven como líderes e iconos a imitar y copiar estéticamente.

h. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CELULAR

La institución educativa autoriza el manejo de celular como medio de comunicación pero se deberán seguir las siguientes pautas:

- Al iniciar cada clase, el celular se debe depositar en la caja proporcionada por la institución que quedará en cada salón de clase.
- El celular o Smartphone se podrá utilizar en los horarios de descanso y a la salida de la institución.
- Está prohibido utilizarlo en cambios de clase.
- Si por alguna situación particular, el docente no reúne los celulares en la caja destinada para tal fin, el celular debe permanecer apagado durante el desarrollo de la clase (Cualquier comunicación de emergencia podrá ser realizada a la secretaría de la institución, quien comunicará al estudiante de manera inmediata).
- La institución no se hará responsable por la pérdida o daño de celulares, tablets, o cualquier otro tipo de aparato electrónico, es responsabilidad única de cada estudiante y el costo de los mismos será asumido por el padre de familia del propietario en cualquier eventualidad.
- Durante las clases que sea necesario utilizar aplicaciones o plataformas virtuales no se aceptarán celulares para ingresar a ellas, se necesita poseer tablet o computador los cuales deben ser responsabilidad y seguridad de los estudiantes. En este caso el docente será el único responsable del uso que se le dé a este.

- Está prohibido acceder a redes sociales desde los computadores de la institución o desde cualquier otro elemento proporcionado, dentro de las clases o actividades curriculares.

De no cumplir con alguna de las pautas se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- Se realizará la respectiva tarjeta estudiantil.
- Retención del elemento respectivo por parte del profesor, quien lo entregará a la Dirección de Convivencia debidamente marcado.
- Cuando se retenga el celular, el estudiante no podrá retirar la sim - card.
- En la primera oportunidad, el celular será retenido por Dirección de Convivencia por un lapso de (1) día.
- En caso de reincidencia, será retenido por el Director de Convivencia por un lapso de (8) ocho días.
- Si esta situación se presenta por tercera vez se hará citación por parte de la Dirección de Convivencia a padres para la entrega del elemento retenido. Se firmará un compromiso con los padres, en el que se estipulará que la reiteración de la falta implicará la prohibición definitiva de su uso en las instalaciones del colegio.

i. PROTOCOLO PARA SOLICITAR ELEMENTOS

Cuando un estudiante necesita en calidad de préstamo un elemento deportivo, un libro de la biblioteca o cualquier otro elemento de la institución se seguirá el siguiente protocolo:

- Solicitará el elemento al encargado del mismo.
- Entregará su carnet estudiantil para retirarlo.
- Deberá devolverlo en un periodo máximo de 1 día.
- Si el elemento no es devuelto se hará entrega del carnet a la Dirección de Convivencia para hacer el trámite de reposición del elemento.

11. RESOLUCIÓN 004344

Del 19 de Noviembre de 2021

“Por medio de la cual se autoriza la adopción del régimen, categoría y tarifa al establecimiento educativo privado GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, para el año académico 2022”

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al establecimiento educativo GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE el municipio de CAJICÁ el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen de Libertad Regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al establecimiento educativo GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE el municipio de CAJICÁ, las tarifas por concepto de matrícula y pensión para el año escolar 2022 en los siguientes valores. El primer grado que ofrece el establecimiento educativo es Prejardín.

GRADOS	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN
Prejardín	\$13.640.000
Jardín	\$13.359.760
Transición	\$12.416.063
Primero	\$13.029.978
Segundo	\$11.845.680
Tercero	\$11.845.680
Cuarto	\$11.845.680
Quinto	\$11.845.680
Sexto	\$11.822.755
Séptimo	\$11.822.755
Octavo	\$11.822.755
Noveno	\$11.822.755
Décimo	\$11.822.755
Undécimo	\$11.822.755

PARÁGRAFO: El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

ARTÍCULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS. Autorízase cobros periódicos, según aprobación del Consejo Directivo, teniendo presente que estos cobros serán de voluntaria aceptación por parte de los padres de familia. El establecimiento no podrá obligarlos a adquirir estos servicios con un proveedor determinado, incluyendo el mismo establecimiento.

CONCEPTO	VALOR
Alimentación	\$500.000
Transporte Bogotá Norte	\$530.000
Transporte Sur	\$630.000
Transporte Oriente	\$560.000
Transporte Occidente	\$560.000
Transporte Zipaquirá	\$350.000
Transporte Chía	\$320.000
Transporte Cajicá	\$300.000
Transporte Sopó	\$430.000
Transporte Tocancipá	\$530.000
Transporte Gachancipá	\$540.000

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes. Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia con sus correspondientes valores. El Manual de Convivencia debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para el PEI y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula. Los otros cobros periódicos autorizados para el año 2022 son:

CONCEPTO	VALOR
Certificaciones	\$30.000
Carné	\$40.000
Agenda	\$120.000
Derechos de grado Undécimo	\$880.000
Escuelas deportivas -Voluntario	\$120.000
Salidas Pedagógicas -Voluntario	\$330.000
Sistematización	\$120.000

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR al establecimiento educativo GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE que esta Secretaría en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control podrá verificar en cualquier tiempo, el cumplimiento de las obligaciones legales del establecimiento educativo de conformidad con lo dispuesto en las normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN O CATEGORÍA: Cuando se determine que el establecimiento educativo ha modificado el régimen o categoría autorizada, sin el aval de la Secretaría de Educación del Departamento, el representante legal del establecimiento educativo deberá de manera inmediata ajustar las tarifas a la clasificación autorizada y hacer las devoluciones del caso sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar por parte de esta Secretaría

12. SÍMBOLOS EN GCL

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA



ESCUDO





En nuestro colegio, la evaluación es un proceso de valoración integral, cualitativo, creativo, formativo, divergente e incluyente

SIEE

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

Según decreto 1290

Estrategias de apoyo / Nivelaciones

- 1- Las estrategias de apoyo o nivelaciones se llevarán a cabo al finalizar cada uno de los periodos académicos, por lo que el estudiante podrá acceder a planes de apoyo únicamente del periodo que culmina, teniendo en cuenta que la asistencia y participación es obligatoria.
- 2- Durante el primer, segundo y tercer periodo, se contará con un día de nivelación para poder realizar los planes de apoyo del periodo correspondiente. No obstante, para cuarto periodo el estudiante tendrá la oportunidad de nivelar periodos anteriores siempre que no supere 4 asignaturas en acumulado.
- 3- Cada periodo académico, se generará un paz y salvo firmado por dirección académica que le permitirá al estudiante poder acceder a notas y actividades de las asignaturas perdidas para el periodo siguiente.
- 4- El estudiante debe cerciorarse de portar el paz y salvo para cuando sea solicitado y tener las firmas de los docentes de las asignaturas niveladas en la carpeta correspondiente.

Períodos académicos

En GCL contamos con 4 periodos académicos de igual valor porcentual, en los que se evalúa constantemente y al finalizar cada uno de ellos, utilizando diversos instrumentos de verificación.



¿Cómo evaluamos cada período?

En cada bimestre tenemos múltiples actividades que equivalen a un 100% y se distribuyen de la siguiente manera:

-50 %: Actividades y ejercicios de clase – talleres – quices – tareas plan lector – plataforma cambridge – participación – exposiciones.

-30%: Evaluaciones escritas (2 y 4 periodo) Meaningful learning evidence (MLE)/Actividades de cierre (1 y 3 periodo).

-15 %: Autoevaluación (estudiante) – coevaluación (compañeros pares) – heteroevaluación (docente).

-5%: Cualitativa: actitud – participación – desempeño – disposición – interés.

Escala de valoración

Desempeño Superior	4,5 – 5,0
Desempeño Alto	4,0 – 4,5
Desempeño Básico	3,6 – 3,9
Desempeño Bajo	1,0 – 3,5



Escala de valoración Preescolar

Desempeño Superior

Desempeño Alto



Desempeño Básico

Desempeño Bajo



Evaluación y promoción

Los estudiantes de GCL son promovidos al grado siguiente una vez obtengan como mínimo el desempeño básico (3,6). Si después de realizar las estrategias de apoyo (nivelaciones), continúa con dificultades en un máximo de dos (2) asignaturas, tendrá una última oportunidad antes de comenzar el siguiente grado para poder tener la promoción. No obstante, los estudiantes de grado 5, 9 y 11 no pueden tener desempeños bajos en ninguna asignatura para poder ser promovidos y graduados.